



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÓRGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 027  
AÑO 2025

16 DE MAYO  
AÑO 2025

# GACETA MUNICIPAL

## SUMARIO

- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual el ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba el Reglamento Interno de pabellón Turístico y Artesanal de Coacalco de Berriozábal.
- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual el ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, se apruebe la condonación de constancias de domicilio, constancias de identidad, constancias de origen, así como la exención del pago de derechos de trámites a cargo de las oficialías del registro civil para llevar a cabo los trabajos necesarios de “Caravanas Itinerantes para la Justicia Social”.

Continuidad de  
**buenos resultados**

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2025-2027, HATENIDO A SUS HABITANTES SABED:

QUE DURANTE EL DESAHOGO DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE ACUERDOS:

----- PUNTO 4 -----

**CUATRO.** - PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, APRUEBA **EL REGLAMENTO INTERNO DEL PABELLÓN TURÍSTICO Y ARTESANAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.**

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

GRACIAS SECRETARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 48 Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROONGO SE APRUEBE EL REGLAMENTO INTERNO DE PABELLÓN TURÍSTICO Y ARTESANAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- ACUERDO -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 48 Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE PABELLÓN TURÍSTICO Y ARTESANAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

**Único.** - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES APRUEBA **EL REGLAMENTO INTERNO DEL PABELLÓN TURÍSTICO Y ARTESANAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.**

----- PUNTO 5 -----

**CINCO.** - PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, **APRUEBA LA CONDONACIÓN DE: CONSTANCIAS DE DOMICILIO, CONSTANCIAS DE IDENTIDAD, CONSTANCIAS DE ORIGEN, ASI COMO LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS EN LAS “CARAVANAS ITINERANTES PARA LA JUSTICIA SOCIAL.**

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

EN USO DE LA VOZ, EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, MANIFIESTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 7, 13, 14, Y 17, FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA COTIDIANA DEL ESTADO DE MÉXICO, PROPONGO SE APRUEBE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS “CARAVANAS ITINERANTES PARA LA JUSTICIA SOCIAL” MISMAS QUE SE REALIZARÁN LOS DIAS 20, 21 Y 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

UNA VEZ TOMADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN LA LICENCIADA ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS INFORMA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES.

----- **ACUERDO** -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 7, 13, 14, Y 17, FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA COTIDIANA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS “CARAVANAS ITINERANTES PARA LA JUSTICIA SOCIAL” MISMAS QUE SE REALIZARÁN LOS DIAS 20, 21 Y 22 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**CINCO.** - PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, **APRUEBA LA CONDONACIÓN DE: CONSTANCIAS DE DOMICILIO, CONSTANCIAS DE IDENTIDAD, CONSTANCIAS DE ORIGEN, ASI COMO LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS NECESARIOS EN LAS “CARAVANAS ITINERANTES PARA LA JUSTICIA SOCIAL.**

.. 0 0952

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MÉXICO A 28 DE ABRIL DEL 2025  
DEYC-MRV-0409-2025

LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

PRESENTE

Por medio del presente oficio reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito turnar a usted el reglamento interno del pabellón Turístico y Artesanal de Coacalco de Berriozábal, Con el objetivo de informar a usted que ha sido aprobado por directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en el oficio con número **DJ/336/2025** que a la letra dice:

"...Con base al análisis realizado del reglamento interno del pabellón y Artesanal de Coacalco de Berriozábal, Carta de Colaboración de "LOTTUS EDUCATION" y estancia infantil y Guardería "XANADU" S.C., no se advierten observaciones respecto a su contenido en los aspectos de forma ni fondo..."

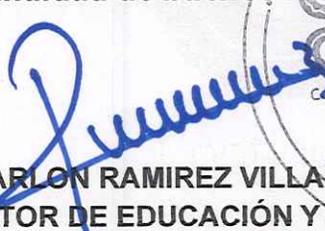
Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar punto de acuerdo en la siguiente sesión de cabildo del reglamento mencionado en el presente oficio.

Se anexa al presente el reglamento aprobado y copia de la autorización por parte de la dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"Continuidad de buenos resultados"



LIC. MARLON RAMIREZ VILLALBA  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DE COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. MÉXICO



C.C.P. Lic. Ángel Jordán Ruiz García – secretario técnico del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal- para su conocimiento.  
C.C.P. Archivo  
MRV/SGO  
Correo electrónico [educacion\\_culturacoacalco@hotmail.com](mailto:educacion_culturacoacalco@hotmail.com)  
Teléfono de oficina: 55-5879-0806

Continuidad de  
buenos resultados



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

## REGLAMENTO PABELLÓN TURÍSTICO Y ARTESANAL COACALCO DE BERRIOZABAL

TODA LA ADMINISTRACION, ORGANIZACIÓN Y DIFUSION RELACIONADA AL PABELLON TURISTICO Y ARTESANAL, SERA SIN FINES DE LUCRO; LA AUTORIDAD ENCARGADA DE REGULAR EL REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON DICHO PABELLÓN, ES LA COORDINACION DE IMPULSO TURÍSTICO Y ARTESANAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AUTORIDAD AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL.

### TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I NORMAS GENERALES

**Artículo 1.-** El presente reglamento es de orden público e interés social y de aplicación obligatoria para las y los Artesanos y Manualistas del Pabellón Turístico Artesanal. Tiene por objeto regular la organización, administración y difusión de este.

**Artículo 2.-** La aplicación del presente reglamento compete a la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal, adscrita a la Dirección de Educación y Cultura de Coacalco de Berriozábal.

**Artículo 3.-** Se entenderá por:

- I. Pabellón: al Pabellón Turístico y Artesanal
- II. La Coordinación: a la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal.
- III. La Dirección: a la Dirección de Educación y Cultura
- IV. EL IIFAEM: al Instituto de Investigación y Fomento Artesanal del Estado de México.
- V. RSU: a los Residuos Sólidos Urbanos

**Artículo 4.-** El Pabellón Turístico y Artesanal será organizado, administrado y difundido por la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal.



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## CAPITULO II DE LA COORDINACION DE IMPULSO TURISTICO Y ARTESANAL

**Artículo 5.-** Corresponde a la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal:

- I. Recibir y verificar los documentos de registro de las y los Artesanos y Manualistas, interesados en Formar parte del Pabellón.
- II. Coordinar la organización y funcionamiento del Pabellón.
- III. Verificar que las y los integrantes del Pabellón den cumplimiento a este reglamento.
- IV. Empezar las acciones necesarias para dar difusión del Pabellón en el territorio Municipal.

## TITULO SEGUNDO DEL PABELLON TURISTICO Y ARTESANAL CAPITULO I DE LA INSTALACION

**Artículo 6.-** La instalación del Pabellón será Sobre el Camellón ubicado en Boulevard Coacalco, comenzando desde la calle Harinosas hasta la calle Mirasoles, en la colonia Villa de las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal

Los días Sábados, y las siguientes fechas festivas

05 de enero

13,14 de febrero

21 de marzo

9 ,10 de mayo

15 de mayo

13,14 septiembre

1 y 2 de noviembre

Los viernes del mes de diciembre

**Artículo 7.-** El horario de instalación será los días sábados y días festivos será 8:00 a 9:30 horas.

**Artículo 8.-** la venta y/o comercialización de las artesanías y manualidades será en un horaria de 9.30 A 18 horas, y los días festivo de 9.00 a 21:00 horas.

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

## CAPITULO II DEL REGISTRO, IDENTIFICACION E IMAGEN

### REGTRISTRO, IDENTIFICACIÓN E IMAGEN

**Artículo 9 9.-** Todos los Artesanos y Manualistas que pretendan pertenecer al Pabellón Turístico y Artesanal deberán ser registrados ante la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal, con la siguiente documentación en copia:

- INE que acredite su residencia en el Municipio de Coacalco de Berriozábal.
- Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad.)
- CURP.
- Formato de registro
- 02 fotografías del titular, reciente en tamaño infantil.
- 02 fotografías de su Artesanía y/o Manualidad.

Los Artesanos inscritos en el Pabellón Turístico y Artesanal deberán de cumplir los requisitos que solicita el Instituto de Investigación y Fomento Artesanal del Estado de México (IIFAEM).

Para las actividades que no son contempladas por el IIFAEM, el interesado/a deberá presentar una solicitud por escrito describiendo el tipo de producto o actividades que desea realizar dentro del Pabellón Turístico y Artesanal.

1. Todos los Artesanos y/o Manualistas, inscritos en el Pabellón Turístico y Artesanal deberán portar la credencial vigente de Identificación expedida por la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal.
2. La inscripción se realizará en la oficina de la dependencia antes mencionada, ubicada en Biblioteca Municipal José María Morelos y Pavón, con dirección en av. Zarzaparrillas s/n, los héroes Coacalco de Berriozábal, Edo. de México
3. Los espacios designados para la comercialización de las artesanías y/o manualidades, deberán de presentar los siguientes requisitos:

\*Carpa desplegable color blanco con un tamaño máximo de 3 metros de ancho por 3 metros de largo.

4. Cada espacio designado para la comercialización de artesanías y/o manualidades deberán de contar con su respectivo distintivo que por unanimidad se apruebe, así como un distintivo con el logo del Pabellón Turístico Artesanal, y el giro o marca que identifique su producto.

Continuidad de  
**buenos resultados**

*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

## SEGURIDAD E HIGIENE

- 1.-Todos los integrantes adscritos al presente Pabellón Turístico y Artesanal deberán de contar y respetar las medidas de seguridad e higiene, derivadas de la actual contingencia sanitaria COVID -19.
- 2.-Los espacios designados para los Artesanos y Manualistas, deberán contar con un recipiente (bote de 19 litros blanco ) destinado para depositar residuos (basura) recipiente deberá estar a la vista y será responsabilidad de cada Artesano y/o Manualista mantenerlo limpio y en buenas condiciones.
- 3.-Al terminó de la jornada, del Pabellón Turístico y Artesanal, los integrantes serán responsables de retirar sus desechos (basura) así como de dejar limpio el espacio designado para sus actividades.

## ORDEN Y CONDUCTA

1. Los integrantes del Pabellón Turístico y Artesanal deberán de cubrir la cuota designada por la Coordinación de Normatividad, quien se encarga de regular los puestos ambulantes.
2. Los integrantes del Pabellón Turístico y Artesanal están obligados a respetar las cláusulas del presente reglamento y acatar las órdenes del representante de la Coordinación de impulso Turístico y Artesanal, cualquier motivo de falta al antes mencionado puede ser motivo de sanción y/o recesión del Pabellón Turístico y Artesanal, así mismo se obligará a regresar su gafete de identificación a la Coordinación antes mencionada.
3. Es motivo de sanción utilizar el gafete para fines distintos a los establecidos considerando que el mismo no funge como identificación de servidor público, solo tiene la función de acreditar al comerciante dentro del Pabellón Turístico y Artesanal.
4. Queda estrictamente prohibido la solicitud de cuotas, cooperaciones, participaciones, comercio y/o gastos de representación por personas ajenas a la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal.
5. El Pabellón Turístico y Artesanal se deslinda de responsabilidades, actos y ejecuciones de cualquier grupo subalterno al antes mencionado.
6. Se prohíbe la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes, dentro del horario y espacio designado para el Pabellón Turístico y Artesanal; el hacer caso omiso a esta clausula es motivo de sanción y se remitirá a las autoridades competentes.



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

7. Los espacios designados para los miembros del Pabellón Turístico y Artesanal pueden ser variables de acuerdo a las necesidades del antes mencionado.
8. La inasistencia de los miembros adscritos al Pabellón Turístico y Artesanal deberá ser notificada ante la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal; existiendo más de tres faltas en un lapso de 6 meses, sin una justificación de gravedad, el espacio para cada Artesano y/o Manualista podrá ser cambiado a consideración de la autoridad antes mencionada.
9. Cada Artesano y/o Manualista solo deberá comercializar el giro con el que se encuentre previamente registrado ante la Coordinación de Impulso Turístico y Artesanal. Es motivo de sanción y/o recesión el hacer caso omiso de esta cláusula, considerando que cualquier cambio se tiene que reportar ante la autoridad antes mencionada por escrito, para su registro.
10. El presente reglamento entra en vigor a partir de la firma del presente.

**ATENTAMENTE**

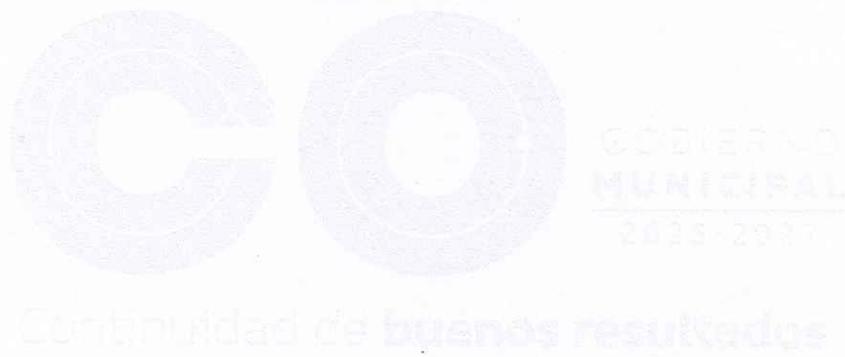
**MARIA DE LA LUZ DE LA ROSA CARRILLO  
COORDINADORA DE IMPULSO TURÍSTICO Y ARTESANAL.**

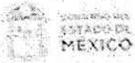
NO.	NOMBRE	FIRMA
1	ERIKA HERNADEZ VALDES Y HUGO HERNADEZ	
2	ALITZEL ELIZABETH VAZQUEZ RAMIEZ	
3	AIDÉE MATAMOROS VENTURA	
4	MARIA DEL CARMEN ROSALES MORA	
5	MARIA EUGENIA TORRES RESENDIZ	
6	CONCEPCION ISABEL ARELLANO GONZALEZ	
7	LINA MADRID OCAMPO Y ALEXIS CORTES HERNADEZ	
8	IRMA VELIA GONZALEZ RAMIREZ	
9	ISRAEL TORRES GUERRA	
10	ANA LAURA VAZQUEZ OROZCO	
11	JULIO ALAN AYALA RODRIGUEZ	
12	CATALINA LAURA ESCAMILLA ESTEVEZ	
13	OLIVIA ANGELICA ESCAMILLA ESTEVEZ	
14	SONIA GALLEGOS NAVARRETE	
15	MARIA DE LOUDES DEL VILLAR CHUMACERO	
16	ANEL ESTRELLA SANCHEZ AGUILAR	
17	DEYANIRA RICO RAMOS	
18	JOSE ANTONIO GONZALEZ AGUILAR	
19	MARIA ANTONINA ROJAS MONTER Y JESUS RAY MAGAÑA	
20	JACQUELINE LIZETTE NAVA BARRIOS	



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

21	ERIKA HERNADEZ ARTEAGA	
22	LUZ MARIA GARNICA VERGARA	
23	IRMA NOEMI NERI REYES	
24	MA. BELEN CUELLAR CALVILLO	
25	AMALIA CORTES CASIILAS	
26	MELISA CRISTINA TELLO ROJO	
27	SERGIO ENRIQUEZ MONTES	
28	DULCE MARIA CAZAREZ MALDONADO	
29	SYLVIA LELIS PORRAS LOPEZ	
30	SILVIA LOPEZ REZENDIZ	
31	ROSA ISELA CORNEJO MARTINEZ	
32	ADRIAN SAIT VILCHIS LLAMAS	
33	FERNANDA GIL TOLENTINO	
34	EMIGDIO GONZALEZ GRAJALES	
35	JACQUELINE HERNADEZ CANO	
36	BERNARDINA MANUEL JOAQUIN	
37	HORACIO POLANCO FLORES	
38	ELMA ESMERALDA MARTINEZ CAYETANO	
39	KARLA PATRICIA MIRANDA DIAZ	
40	JUAN DELGADO ROSALES	
41	SILVIA QUIROZ GUTIERREZ	
42	MARILU ESCAMILLA SALDOVAL	
43	JOSE ALBERTO ESCOBAR BERNAL	





**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Toluca, Estado de México; a 18 de marzo de 2025  
Oficio No. 233A0000000000/394/2025

Maestro en Administración Pública  
David Sánchez Isidoro  
Presidente Municipal Constitucional  
de Coacalco de Berriozabal, Estado de México.  
P r e s e n t e.

El Gobierno encabezado por la Maestra Dellina Gómez Álvarez, Gobernadora constitucional del Estado de México, tiene como prioridad la inclusión social y el bienestar de todos los mexiquenses, con especial atención a quienes viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad. En este sentido, y en concordancia con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, específicamente en el Eje 1: "Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. Estado de Derecho y Austeridad", la Consejería Jurídica ha lanzado el proyecto "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social". Esta iniciativa tiene como propósito llevar trámites, servicios y justicia a las comunidades más marginadas, asegurando que los ciudadanos en situación de pobreza o exclusión social tengan acceso a los recursos y apoyos que les permitan mejorar su calidad de vida y ejercer plenamente sus derechos.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 57, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como en el artículo 16, fracción VII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, en concordancia con los artículos 1, 3, 6, 7, 13, 14 y 17, fracción II de la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, nos complace informarle que el Municipio de Coacalco de Berriozabal ha sido seleccionado para recibir los beneficios de este programa, el cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

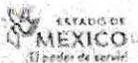
Fecha: 20, 21 y 22 de mayo de 2025.

Hora: 9:00 a 15:00 hrs.

Para dar cabal cumplimiento a lo expuesto, se contará con la colaboración de 28 instituciones, que ofrecerán un total de 116 trámites y servicios, en su mayoría de manera gratuita. En aquellos procedimientos vinculados con la materia notarial, se aplicarán descuentos de hasta el 65% en los honorarios de los fedatarios públicos, destacando que la expedición de testamentos será totalmente gratuita. Asimismo, en el stand del Registro Civil, los ciudadanos podrán obtener sus actas certificadas de nacimiento, defunción, celebrar matrimonios y realizar otros trámites de forma gratuita y asesoría en materia de regularización de la tenencia de la tierra y propiedad privada.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, le solicito amablemente su colaboración para:

- I. Designar un enlace operativo para el desarrollo y cumplimiento del objeto del presente;
- II. Aportar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las Caravanas, tal como:
  - a) Difusión del programa entre los habitantes del Municipio a través de medios digitales, impresos, audiovisuales y todos aquellos que se consideren necesarios para dar a conocer los trámites y servicios que se brindarán y las fechas en que estarán instaladas las Caravanas;
  - a) Convocar a la población or medio de las unidades administrativas del Municipio, organismos, autoridades auxiliares, órganos de participación ciudadana y aquellos que se consideren necesarios, con la finalidad que las personas se beneficien con las Caravanas;
  - b) Acompañamiento con unidades de seguridad pública a la llegada y salida de los vehículos oficiales y del personal hasta su retiro;



CONSEJERÍA  
JURÍDICA

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- c) Seguridad Pública para resguardo del lugar, del personal y de las unidades vehiculares e instalación los días que durarán las Caravanas;
- d) Protección civil y ambulancia durante el desarrollo de los eventos;
- e) Delimitar el espacio que ocuparán las Caravanas con vallas tipo popote o cinta de precaución;
- f) Bajada de Luz de 110 vlt y 220 vlt;
- g) Limpieza del lugar de manera permanente durante la caravana;
- h) Condonación en el pago de derechos por la expedición de:
  - 1. Constancia de domicilio;
  - 2. Constancia de identidad; y
  - 3. Constancia de origen.
- i) Exención del pago de derechos de trámites a cargo de las Oficinas del Registro Civil del Municipio. (únicamente para los usuarios de las Caravanas).

En adición a lo anterior, se adjunta la carpeta ejecutiva correspondiente al programa "Caravanas Itinerantes por la Justicia Social", y se le informa que, para efectos de dar seguimiento a las actividades mencionadas, podrá ponerse en contacto con las oficinas de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono, ubicadas en calle Niño Perdido sin número, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, al teléfono 722 936 6810, con el Mtro. Gabino Mondragón Trujillo, Encargado del Despacho de dicha dirección.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Jesús George Zamora  
Consejero Jurídico.

Cep Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México. Para su superior conocimiento

Mtro. Horacio Duarte Olivares, Secretario General de Gobierno. Para su superior conocimiento.

Dr. Antony Addir Ortega Salazar, Encargado de Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos. Para su conocimiento.

Mtro. Gabino Mondragón Trujillo, Encargado de Despacho de la Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono. Para su conocimiento

JGZ/GMT





**Caravanas Itinerantes  
por la Justicia Social**

Consejería Jurídica



# ¿Qué son las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social?



## ¿Qué son las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social?

Programa de justicia itinerante que tiene como objetivo llevar la justicia social a todas las personas mexiquenses, acercando trámites y servicios gubernamentales, en particular, a las comunidades alejadas, de difícil acceso o que se encuentran en estado de marginación jurídica, pobreza o exclusión, con el propósito de servir y generar mejores condiciones de bienestar.





## Beneficios

- ✓ Gobierno móvil, moderno y confiable
- ✓ Acerca la justicia hasta tu comunidad
- ✓ Trámites sencillos y ágiles
- ✓ Disminución de costos
- ✓ Resolución de problemas mediante mecanismos alternativos de solución de controversias





## ¿Cómo funciona?

Las Caravanas operarán a partir del **15 de enero de 2025**, funcionando de **miércoles a viernes y de sábado a domingo, en un horario al público de 9:00 a 15:00 horas**, trabajando en dos municipios de manera simultánea, atendiendo en promedio a **300 personas diariamente**.

Mediante la coordinación con **7 dependencias federales y 21 dependencias del Gobierno del Estado**, se otorgarán **116 trámites y servicios jurídicos (la mayoría gratuitos) en un mismo lugar**.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!





# PASOS A SEGUIR

**1**

## **Asesoría jurídica de primer contacto**

A la llegada de los usuarios, un equipo de abogados expertos en diversas materias, les otorgan asesoría, así como los requisitos y pasos a seguir para su atención

**2**

## **Realización de trámites y servicios**

Una vez cubiertos los requisitos necesarios, el usuario es canalizado al módulo de la institución competente para iniciar el trámite que necesite

**3**

## **Canalización a dependencias**

Si el trámite o servicio no puede concluirse dentro de las Caravanas, se realiza un oficio de derivación de servicios para que se le dé seguimiento en las oficinas de la institución correspondiente



## Trámites y servicios



### Dirección General de Justicia Cotidiana y Protección al Colono

1. Asesoría y orientación jurídica a condóminos y colonos.
2. Mediación y conciliación condominal y vecinal.
3. Registro de Organizaciones, agrupaciones y asociaciones.



## Trámites y servicios



### Registro Civil

1. Asesoría jurídica
2. Expedición de copias certificadas gratuitas
3. Expedición clave CURP
4. Corrección clave CURP
5. Registro de nacimiento extemporáneo
6. Matrimonios
7. Registro de reconocimiento de hijos
8. Registro de divorcio judicial
9. Aclaración o complementación de acta
10. Modificación de sustantivo propio que lesione la dignidad humana por peyorativo o exponga al ridículo



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

## Trámites y servicios



### Defensoría Pública

1. Asesoría y orientación jurídica en materia civil, familiar, mercantil, penal, administrativa y agraria)
2. Patrocinio en materia civil, familiar, administrativa y mercantil.
3. Representación en materia penal.



## Trámites y servicios



### Instituto de la Función Registral (IFREM)

1. Atención Ciudadana y asesoría jurídica registral.
2. Búsqueda de antecedentes registrales.
3. Búsqueda de antecedentes notariales.
4. Certificado de no inscripción.
5. Certificado de inscripción.
6. Alerta inmobiliaria.
7. Procedimiento de inmatriculación administrativa.
8. Copias certificadas y/o simples de instrumentos notariales.
9. Escrituración de inmuebles.
10. Informe de autenticidad de instrumentos notariales.
11. Existencia o inexistencia de escrituras.



## Trámites y servicios



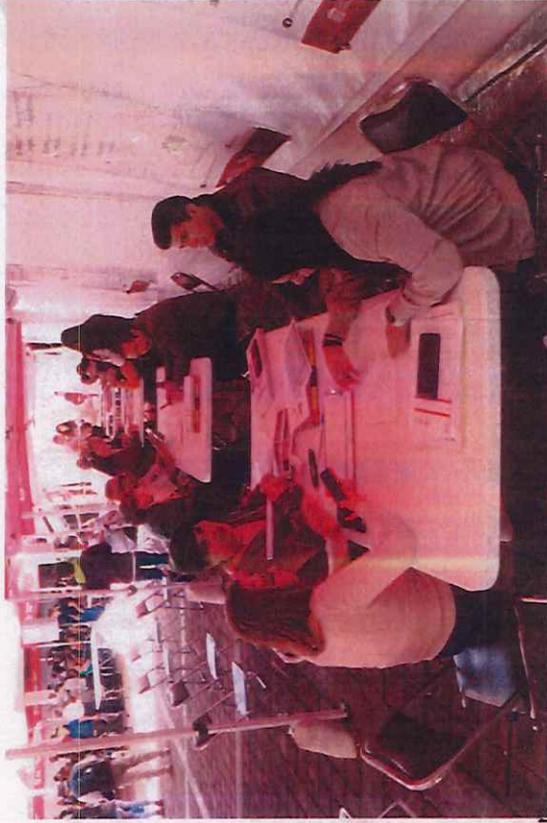
### Comisión de Búsqueda de Personas (COBUPEM)

1. Orientación jurídica.
2. Recepción de reportes de personas desaparecidas.
3. Reporte de localización.
4. Atención para generar reporte de desaparición ante la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB).



### Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVEM)

1. Orientación jurídica.
2. Recepción de reportes de personas desaparecidas.
3. Reporte de localización.
4. Atención para generar reporte de desaparición ante la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

## Trámites y servicios



### **Colegio de Notarios**

1. Testamentos.
2. Sucesión intestamentaria.
3. Sucesión testamentaria.
4. Poderes notariales.
5. Cancelación de hipoteca.
6. Divorcio notarial.
7. Voluntad anticipada.
8. Escrituración.



### **Secretaría del Bienestar**

1. Información de programas sociales Federales y Estatales



### **Secretaría de Salud**

1. Emisión de certificados prenupciales



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MEXICO



ESTADO DE  
MEXICO  
¡el poder de servir!

## Trámites y servicios



### Secretaría de las Mujeres

1. Atención multidisciplinaria a mujeres víctimas de violencia de género.
2. Representación jurídica en materia familiar relacionada a la violencia de género.



### Secretaría del Campo

1. Apoyos al sector agropecuario.
2. Apoyos a las escuelas con asesoría y capacitación en producción de hortalizas.
3. Jardines polinizadores.
4. Organización de productores.
5. Comercio Justo con los Tianguis Colibrí.
6. Capacitación y asistencia técnica mediante extensionistas.
7. Coadyuvar en la asesoría jurídica en materia agraria.



## Trámites y servicios



### Secretaría de Movilidad

Expedición de licencia de conducir

1. Servicio particular.
2. Servicio público.



### Agencia Digital del Estado de México

1. Alta de la Clave Única para Trámites y Servicios (CUTS).
2. Asesoría sobre la aplicación móvil "Llave EDOMEX".



## Trámites y servicios



### Procuraduría de la Defensa del Trabajo

1. Asesoría jurídica.
2. Representación jurídica en materia laboral.
3. Designación de beneficiarios.



### Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM)

1. Asesoría jurídica en materia de maltrato animal.
2. Denuncia ambiental.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## Trámites y servicios



### Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)

1. Asesoría jurídica en materia de regularización de inmuebles.
2. Cancelación de hipoteca.
3. Consumación de la usucapión por inscripción de la posesión.
4. Escrituración notarial.
5. Inmatriculación administrativa.
6. Inmatriculación judicial.
7. Registro de solar urbano.
8. Juicio ordinario de usucapión.
9. Juicio sumario de usucapión.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MEXICO



ESTADO DE  
MEXICO  
¡el poder de servir!

## Trámites y servicios



### Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM)

1. Asesoría y orientación legal a personas habitantes de comunidades indígenas.
2. Difusión sobre derechos y obligaciones de personas habitantes de comunidades indígenas



### Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)

1. Asesoría jurídica en materia pirotécnica.
2. Gestión para obtener la opinión favorable.
3. Capacitación a personal administrativo en municipios pirotécnicos.



## Trámites y servicios

### Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)

1. Asesoría en trámites y servicios en materia catastral

### Poder Judicial a través del Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa

1. Orientación en la gestión de conflictos.
2. Apertura de expediente de mediación.
3. Apertura de expediente de conciliación.
4. Celebración de acuerdos.



## Trámites y servicios



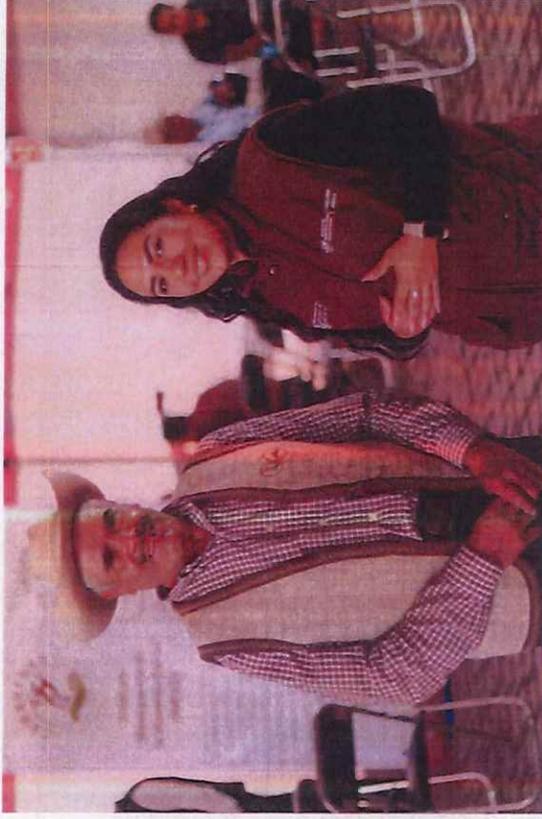
### Fiscalía General de Justicia (FGJEM)

1. Orientación jurídica.
2. Recepción de denuncias y querrelas.
3. Apoyo psicosocial.



### Registro Agrario Nacional (RAN)

1. Orientación en trámites y servicios:
  - a. Transmisión de derechos.
  - b. Expedición de certificados y títulos de propiedad.
  - c. Constancias de vigencia de derechos.
  - d. Enajenación de derechos.
  - e. Depósitos de listas de sucesión (Testamento Agrario).
  - f. Apertura de listas de sucesión.



## Trámites y servicios



### Procuraduría Agraria

1. Asesoría jurídica en:
  - a. Elaboración y formalización de listas de sucesión.
  - b. Tramitación de juicios agrarios.
  - c. Actualización de padrones ejidales o comunales.
  - d. Elaboración de contratos y convenios.
  - e. Celebración de actos que crean o modifican la tenencia de la tierra.
  - f. Gestión administrativa.
  - g. Capacitación para el ejercicio de derechos agrarios.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

## Trámites y servicios



### Secretaría de Bienestar Federal

1. Asesoría en programas:
  - a. Pensión para el Bienestar de personas Adultas Mayores de 65 y más.
  - b. Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad.
  - c. Pensión Mujeres con Bienestar Adultas, 63 y 64 años.
  - d. Otros programas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

## Trámites y servicios



### Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)

1. Asesoría y regularización del suelo.
2. Levantamiento de cédula de información del programa.
3. Levantamiento topográfico y cartográfico.
4. Regulación de lotes.



### Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

1. Asesoría.
2. Expedición de carta finiquito para cancelación de hipoteca.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!

## Trámites y servicios

### **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)**

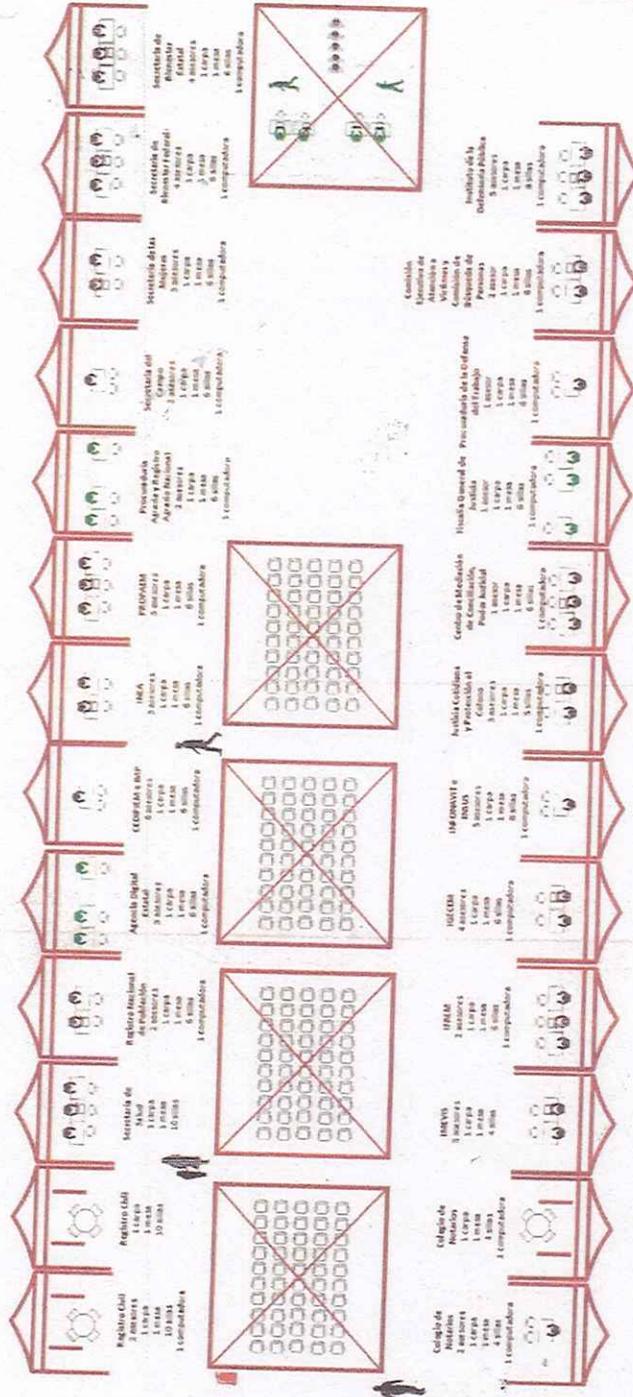
1. Finalizar estudios de manera gratuita.
2. Nivel primaria y secundaria.
3. Alfabetización.

### **Registro Nacional de Población (RENAPO)**

1. Modificación y corrección de CURP.



# Caravanas Itinerantes por la Justicia Social



## CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL

## Lista de requerimientos Ayuntamiento

No.	Requerimiento Formal	Estatus
1.	Acompañamiento de seguridad a la llegada del tráiler al Municipio	
2.	Protección civil y ambulancia durante el desarrollo de la Caravana	
3.	Seguridad (resguardo del lugar las 24 horas desde la llegada del Tráiler hasta su retiro)	
4.	Vallas tipo popote o acordonar con cinta de precaución	
5.	Lona que cubra el espacio de la caravana (40X30 mts.) municipios pequeños o 2 para municipios grandes. (deberán instalarse un día previo al arranque de la Caravana, en coordinación con el personal de logística de la misma)	
6.	Sillas plegables en caso de municipio grande No_____?	
7.	Bajada de Luz de 110 vlts. 220 (trifásica)	
8.	Sanitarios para el personal de Caravanas	
9.	Contenedores grandes de basura	
10.	Limpieza del lugar durante todos los días al finalizar e iniciar la Caravana	
11.	Condonación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de domicilio.</li> <li>• Constancia de identidad.</li> <li>• Constancia de origen.</li> <li>• Exención del pago de derechos de trámites a cargo de las oficialías del registro civil. (únicamente para los usuarios de Caravanas, durante la instalación de la misma) condonación por acuerdo de cabildo.</li> </ul>	

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO QUE DEBEN ASISTIR A  
LA REUNIÓN DE LAS PREGIRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS  
CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL.**

	CARGO	NOMBRE	TELEFONO
1	Oficial del Registro Civil del Municipio		
2	Director de Servicios Públicos		
3	Director de Protección Civil		
4	Director de Seguridad Publica		
5	Director de Comunicación Social		
6	Director de Logística		
7	Director de Gobierno. Municipal		
8	Enlace Municipal para coordinar Caravana, (Ejemplo; secretario del Ayuntamiento, Secretario Particular, Director Jurídico Municipal, Director de Justicia Cívica)		
9	Director de Recursos Materiales		
10	Director de Administración y Finanzas		
11	Maestro de Ceremonias		
12	Director de Catastro		
13	Tesorero/a		
	<b>Municipio :</b>	<b>FECHA:</b>	



*“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”*

El sello circular contiene el texto: "Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal", "GOA CALCO", "GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027", "Continuidad de buenos resultados", "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO", "2025-2027".

\_\_\_\_\_  
LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Licenciada ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

